

ESCRITURA NUMERO 3187

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA HUGO SANTIAGO
LARRIVA Y SRA

A FAVOR DE MARIA
FERNANDA DOMINGUEZ

Cuanta \$ 3 000

&&&&&&&&&&&&&&

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a diez de Noviembre del dos mil cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Publico Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges Hugo Santiago Larriva Salas y Sofia del Rosario León Carrión, y, por otra y en calidad de cesionaria la señora María Fernanda Dominguez Dávila, casada, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga una transferencia de participaciones en la compañía "FLOWER STORM CIA LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA - COMPARECIENTES. / A la celebracion de la presente escritura

comparecen, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges
Hugo Santiago Larriva Salas y Sofia del Rosario León Carrión
y, por otra y en calidad de cesionaria la señora Maria Fernanda
Dominguez Davila. Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca,
Ecuador. SEGUNDA.- a) ANTECEDENTES.- "FLOWER STORM
CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura publica celebrada
el treinta y uno de mayo de dos mil dos ante el Notario Segundo
del Canton Cuenca, escritura inscrita en el Registro Mercantil
del Canton Cuenca bajo el numero doscientos cuarenta y cuatro el
diez y siete de junio de dos mil dos. b) La junta general de la
compañia "FLOWER STORM CIA. LTDA" reunida el diez y
ocho de Octubre de dos mil cuatro resolvió, con el voto unanime
del capital social, autorizar al socio Hugo Santiago Larriva Salas
para que transfiera sus ciento treinta y cuatro participaciones del
valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de América cada
una en favor de la otra socia de la compañía señora Maria
Fernanda Dominguez Davila. TERCERA.- Con los antecedentes
expuestos, los cónyuges Hugo Santiago Larriva Salas y Sofia del
Rosario León Carrión transfieren la totalidad de sus
participaciones, esto es, ciento treinta y cuatro, en favor de Maria
Fernanda Dominguez Davila, sin reservarse para ellos ningún
derecho. CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza
esta transferencia de las participaciones es el del valor real de
las mismas, que de comun acuerdo se lo fija en la suma de tres
mii dolares de los Estados Unidos de América, tomando para

ello en consideración el patrimonio que la compañía tiene. El pago del referido valor hará la señora Maria Fernanda Dominguez Davila de la siguiente forma: mediante cheques girados a la orden del vendedor Hugo Santiago Larriva Salas y conforme al siguiente detalle: un mil dólares el cinco de diciembre de dos mil cuatro un mil dólares el cinco de marzo de dos mil cinco y mil dólares el cinco de junio de dos mil cinco.

QUINTA.- ACEPTACION.- Los otorgantes aceptan el presente contrato de transferencia de participaciones, por así convenir a sus intereses.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es la del valor de la venta de las participaciones. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento, así como incorporar la copia del acta de la junta general ya aludida en la que consta el cumplimiento del requisito exigido por el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías. Atentamente, Dr. Edgar Coello Garcia ABOGADO MAT. Trescientos noventa y dos. C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura publica para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

EL ACTA A LA QUE

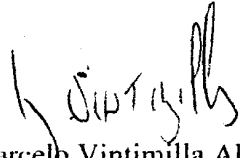
SE HACE MENCION

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE "FLOWER STORM CIA.
LTDA."

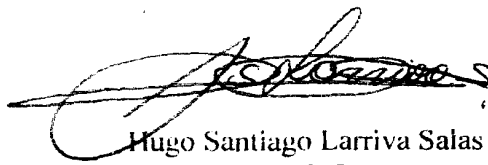
En la Ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a 18 de octubre de 2004 a las quince horas treinta minutos, en el local de la compañía, se constituyen los socios de la compañía "FLOWER STORM CIA. LTDA." señores Marcelo Vintimilla Abad, María Fernanda Domínguez Dávila y Hugo Santiago Larriva Salas con el objeto de llevar a cabo esta sesión. Preside la Junta la señora María Fernanda Domínguez Dávila y actúa como Secretario Marcelo Vintimilla Abad.- Los socios deciden tratar como único punto del orden del día el siguiente: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En este punto el socio Hugo Santiago Larriva Salas manifiesta que desea transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía a favor de María Fernanda Domínguez Dávila; la junta general con el voto unánime del capital social autoriza al señor Hugo Santiago Larriva Salas para que transfiera a favor de la otro socia María Fernanda Domínguez Dávila ciento treinta y cuatro participaciones que son todas las que el cedente tiene en el capital social. Con lo cual termina la presente junta firmando para su constancia todos los asistentes de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías



María Fernanda Domínguez D.
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Marcelo Vintimilla Abad
SOCIO- SECRETARIO

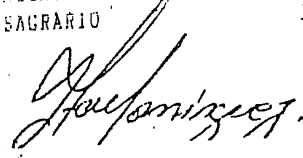


Hugo Santiago Larriva Salas
SOCIO

RIANA***** E433312222
 MANUEL A ELJORI JARAMILLO
 MARIA ESTUDIANTE
 DE ESTEBAN DOMINGUEZ
 LUCIA DAVILA
 12/03/1971
 2013
 16733430



CIUDADANIA 010391753-4
 DOMINGUEZ DAVILA MARIA FERNANDA
 10 JUNIO 1977
 AZUAY, CUENCA, HUATANA, AFAC
 008- 0292 03009
 AZUAY, CUENCA
 SAGRARIO 1977




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA No. 010241667-4
 LARRIVA DAVID HUGO SANTIAGO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 07 JULIO 1967
 0005- 0174 02340 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1967



ECUATORIANA***** VE36316222
 CASADO SOFIA DEL ROSARIO LEON CARRION
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 CLAUDIO HUGO LARRIVA ALVARADO
 LITIA MARIA SALAS EGUIGUREN
 CUENCA 19/02/2003
 17/02/2015
 REN 0128773
 AZUAY




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA No. 010261465-4
 LEON CARRION SOFIA DEL ROSARIO
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 07 JULIO 1969
 0005- 0193 01803 F
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1969



ECUATORIANA***** E233311222
 CASADO HUGO SANTIAGO LARRIVA SALAS
 SUPERIOR ODONTOLOGO
 MARIO ENRIQUE LEON IDROVO
 CARMEN ESTHELA CARRION CARRION
 CUENCA 14/02/2003
 14/02/2015
 REN 0124775
 AZUAY




EFECTIVO: Que la anterior fotocopia es igual
 al original que se presentó para su evidencia.

10 NOV 2006
 Dr. Faber Vintimilla Bravo
 Notario No 2

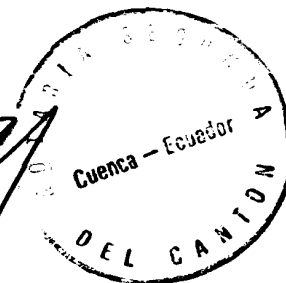


Leida que les fue la presente escritura. integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto doy fe f.) H. Larriva F.) Sofia de Larriva F.) Fernanda Dominguez f.) R. Vintimilla B. Notario numero dos.

Se otorgo ante mi. en fe de ello confiero esta primera copia que firmo y sello en Cuenca. en el mismo dia de su celebracion

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



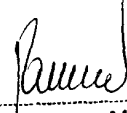
DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 10 de noviembre del 2004.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



ZON: Siento como tal que con fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **FLOWER STORM C. LTDA.** que se encuentra inscrita con el No. 244 del REGISTRO MERCANTIL con fecha el diez y siete de junio del dos mil dos. Cuenca, diez de Noviembre del dos mil cuatro. El Registrador.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

